

Funciones de los Comités

Escrito por Administrator

Miércoles, 10 de Septiembre de 2014 16:32 - Actualizado Martes, 25 de Junio de 2019 20:28

1. Solicitar a la Instancia Ejecutora la información pública relacionada con la operación del programa.

2. Vigilar que:

a. Se difunda la información de forma completa, veraz y oportuna relacionada con la operación del programa.

b. Los recursos asignados en el marco del programa se destinen para lo que fueron autorizados.

c. El recurso no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objetivo del programa.

d. El programa se ejecute en un marco de igualdad entre hombres y mujeres.

e. Se de atención a las quejas y/o denuncias que se presenten.

3. Registrar en los informes, los resultados de las actividades realizadas.

4. Recibir las quejas y denuncias, y recopilar información de las mismas para presentárselas a la Instancia Ejecutora para que esta a su vez pueda dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el programa, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención correspondiente.